

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2018064436-045-000

Fecha: 2019-09-05 15:58 Sec.día3666

Anexos: Sí

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::99-CITACIÓN AUDIENCIA

Remitente: 80001-Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario::1 - 13-BBVA COLOMBIA

Señor (a)

OSCAR CABRERA IZQUIERDO

Presidente ejecutivo

BBVA COLOMBIA

Carrera 9 No. 72-21

-

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2018064436-045-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 99 CITACIÓN AUDIENCIA
Expediente : EXP: 2018-1060
Demandante : JHODINSON ALED TARQUINO SANCHEZ
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : Radicados: 2018064436-040-000 E1

Saludo Cordial,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante decisión que se adjunta, dispuso señalar fecha y hora para celebrar en las instalaciones de la Superintendencia Financiera, la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en caso de que su proceso sea de MAYOR o MENOR CUANTIA, o a la que refiere el artículo 392 del mismo Código, si se trata de MINIMA CUANTÍA.

Así mismo, se comunica que deberá aportar dentro del término señalado, los documentos solicitados en la citada providencia, del cual se adjunta copia.

No sobra señalar que de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, la inasistencia a la misma hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones según el caso.

De otra parte, le informo que usted cuenta con la posibilidad de asistir a la audiencia anteriormente señalada a través de los medios tecnológicos que permitan la realización virtual de

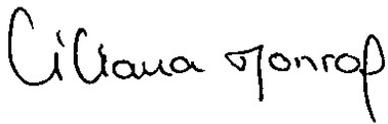


SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la misma, para lo cual deberá comunicarse con esta Delegatura, el día anterior a la fecha de la diligencia a efectos de coordinar lo pertinente.

Sin perjuicio de esta comunicación, se publica a través de estado, medio procesal de notificación a las partes dentro del proceso de las providencias que se profieran, en la Secretaría de esta Delegatura, y que podrá consultar en la página web de la entidad www.superfinanciera.gov.co a través del link consumidor financiero. Igualmente podrá consultar a modo informativo el desarrollo de los procesos jurisdiccionales adelantados en la superintendencia, así como de la información relacionada con nuestras funciones.

Cordialmente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

